



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202771836MV001
VEREDA / C. POBLADO:	AREA URBANA	NOMBRE POSTULANTE:	LEURO LEON ILDA MARINA
DIRECCIÓN:	EL SALVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51751805
CHEF:	AAA01900FSV	TELÉFONO 1:	3212792018
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S00734537	TELÉFONO 2:	601810648
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		X	—	
4	Formato Maximaria Y Altimetrica De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intención De La Vivienda O Plano De Diecho Vivienda Nueva		X	—	
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		3	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		4	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	X		5-7	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X	—	
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X	—	
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X	—	
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X	—	
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X	—	
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X	—	
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)		X	—	
5.10	Certificado Catastro	X		8	
5.11	Pago impuesto predial		X	—	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X	—	
5.13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	X		9-12	
5.14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X	—	
5.15	Declaración Juramentada de Pertenencia (Poseedores)	X		13	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	X		14-16	
5.17	Otros	X		17-26	Vr observaciones
6	Forma Verificación SSG	X		27	
7	Ficha Central De Predio Y Hogar Viabilizado	X		28	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TECNICA 15	X		29-31	

OBSERVACIONES:

Observaciones: consulta por vivienda, consulta de propiedad, consulta vec, consulta doble propiedad, certificado JAC



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y
CENSALIZACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:	28-NOV-22	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. FORLADO:	AREA URBANA	NOMBRE POSTULANTE:	LEURO LEON ILDA MARINA		
DIRECCIÓN:	EL SALVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51751805		
CHIP:	AAA0190FSV	TELÉFONO 1:	312760018		
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050640734537	TELÉFONO 2:	401811648		
		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. DATOS BÁSICOS	
2.1 Estado civil del aspirante:	Propietario (a) ☐ Poseedor (a) ☐ Propietario (a) Comarcano ☐ Previamente Compadre ☐
2.2 Relación de Tenencia con el Predio:	
2.3 Relación de Tenencia con el Predio:	
2.4 Relación de Tenencia con el Predio:	
2.5 Modalidad para la cual aplica:	
VIVIENDA NUEVA ☐	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐

3. AFECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR	
3.1 Dentro del Núcleo familiar hay oleano Mujer cabeza de Familia?	SI ☐ NO ☐
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas (conflicto armado)?	SI ☐ NO ☐ Cuántas (*)
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI ☐ NO ☐ Cuántas (*)
3.4 En algún momento de algún programa o subprograma del nivel distrital o nacional?	SI ☐ NO ☐ Cuántos (*)
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en conflicto de discapacidad?	SI ☐ NO ☐ Cuántos (*)
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?	SI ☐ NO ☐ A qué población étnica pertenece (*)

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:				
1. Física	2. Sensorial (Auditiva y visual)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otra
*ORIGEN ÉTNICO:				
1. Afrodescendiente (según, mullato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Guizos (Arribo de San Andrés y Providencia) - 4. Rómulo Gómez - 5. Ninguna				

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	☐ Compartida ☐ No
4.2. No. de personas que laboran en la familia	
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia	
4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	Menos de 1 SMLV ☐ Entre 1-2 SMLV ☐ Entre 2-4 SMLV ☐ Mas de 4 SMLV ☐
4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	Menos de 1 SMLV ☐ Entre 1-2 SMLV ☐ Entre 2-4 SMLV ☐ Mas de 4 SMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR									
Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género		Identidad / Orientación Sexual	Edad	Nivel de Escolaridad	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M				
LEURO LEONILDA MARINA	CC	51751805							
TORRALBA LEURO SANTIAGO ALBERTO	CC	1625016261							
TORRALBA LEURO MARTHA LUCIA	CC	192299248							
TORRALBA SANDOVAL ALBERTO JOSE	CC	39231891							

IDENTIDAD ORIENTACIÓN SEXUAL									
1. Heterosexual		2. Homosexual		3. Bisexual		4. Lesbianas		5. Transsexual	
1. Preescolar	2. Primaria	3. Secundaria	4. Tercero - Tecnológico	5. Pregrado	6. Postgrado	7. Ninguno	8. No aplica	9. Intersexual	10. Otro

NIVEL ESCOLARIDAD:									
1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria 4. Tercero - Tecnológico 5. Pregrado 6. Postgrado 7. Ninguno 8. No aplica									

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:									
1. Régimen Subsidiado (Subido) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (Fuerzas armadas, policía, Exproemil) 4. Sin afiliación									

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)									
6.1 Uso de la Vivienda									
6.2 N° de pisos de la vivienda									
6.3 ¿Normalmente tiene la vivienda?									

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN									
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la construcción del proyecto por parte del equipo de la Secretaría Ejecutiva del Habitat.									

OBSERVACIONES GENERALES									
No se realizó visita por incumplimiento de requisitos									

8. DILIGENCIAMIENTO									
Elaboró: <u>Lenin Dávila Pardo</u>					Revisó: <u>Carolina Espinoza S.</u>				
Fecha: <u>2022-11-25</u>					Fecha: <u>30-NOV-2022</u>				
Cargos: <u>Contratista</u>					Cargos: <u>Contratista S.C.</u>				

Manifiesto que la información suministrada que figura en esta declaración es veraz y que se realiza de manera libre y voluntaria con el propósito de postularse al Sistema Distrital de Mejoramiento de Vivienda, se pone de su cuenta en algunos de las acciones contempladas en la siguiente normatividad:

"ARTÍCULO 453. FRAUDE PROCESAL. Actuado sancionado por el artículo 11 de la Ley 846 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución y auto administrativos connotados a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 (actualizada artículo 803A), el cual establece:

"El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o calando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años."

Las mismas penas se expusieron al que no entregue los recursos públicos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la final a la cual están destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA. Leída en voz alta por el declarante. Emitida por la Secretaría Distrital de Hábitat - SEDH, que se anexa al expediente de la vivienda, la cual se otorga bajo la gravedad del juramento, de conformidad con la legislación en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital de Hábitat SEDH para el uso de los datos aquí suministrados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1777 del 27 de mayo de 2013 y demás normas concordantes.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 25-NOV-27

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	LEURO LEON ILDA MARINA
VEREDA / C. POBLADO:	ÁREA URBANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51751805
DIRECCIÓN:	EL SALVO	TELÉFONO 1:	3212792018
CHP:	AAA01960FSV	TELÉFONO 2:	6018110648
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00734537	CORREO ELECTRÓNICO:	

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	M2	ÁREA DEL LOTE:	M2
No. PISOS:			
SERVICIOS PÚBLICOS: Energía Eléctrica: / Acabados: / Gas Natural / Propano: / Alcantarillado: / Teléfono: / Internet: / TV: /			

B MATERIALES Y ACABADOS								
MATERIALES	Concreto Terreno	C T	ACABADOS					
			Enchape Piso Laminado					
			EN PL					
			Esmaltado Alfombra					
			ES AL					
PISOS	MATERIALES		ACABADOS		MATERIALES		ACABADOS	
	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO
	Áreas comunes				Habitaciones			
	Cocina				Patio			
Baños				Otros				
MATERIALES	Ladrillo	L	Material Prefabricado	MP	Otra blanca	OB		
	Bloque	B	Adobe	A	Otra gris	OG		
	Concreto	C	Bahareque	BH	Otra negra	ON		
	Madera	M	Lamina Zinc	LZ				
MUROS	MATERIALES		ACABADOS		MATERIALES		ACABADOS	
	1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO
	Áreas comunes				Habitaciones			
	Cocina				Patio			
Baños				Otros				

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños						
Cocina						
W.C. / Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Pachada						
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 25-Nov-22

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	LEURO LEON ILDA MARINA
VEREDA / C. POBLADO:	AREA URBANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51751805
DIRECCIÓN:	EL SALVO	TELÉFONO 1:	3212792018
CHIP:	AAA0190OFSV	TELÉFONO 2:	6018119648
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00734537	CORREO ELECTRÓNICO:	

D	OBSERVACIONES
	No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de Priorización

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable.
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)"; y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definido por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F	ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
	<i>Catalina</i> FIRMA NOMBRE: Catalina Augusta CARGO: Coordinadora SDHT-20 TARJETA PROFESIONAL: A13054719102516584	<i>Jorge Nuñez</i> FIRMA NOMBRE: Jorge M. Nuñez C. CARGO: Contratasta TARJETA PROFESIONAL: 30202-369380TL7	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☒

161

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	URUGUAY
VIVIENDA / C. POBLADO:	AREA URBANA
DIRECCIÓN:	DE SALVO
CHIP:	AAAT09025V
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	85089734537
ID DEL EXPEDIENTE:	
NOMBRE PARTIL, ANTE:	LEONOR LEONILDA MARINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51751805
TELÉFONO 1:	801810048
TELÉFONO 2:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD: AMODERAMENTO HABITACIONAL	☒ VIVIENDA NUEVA ☐
TENENCIA: PROPIETARIO	☐ POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR ☐
TRADICIÓN	
En el FMI 85089734537 se le anotó el 4 de agosto de 2014 la EP 1087 del 20-08-2011 de la Notaría 21 de Bogotá, mediante la cual se otorga en supe el inmueble a la sociedad GRUPO INTERACTIVA AGROPECUARIA SOL NACIENTE LTDA. Debe tenerse presente que en la anotación 3 aparece la venta de derechos hereditarios y se transfirió mediante EP 0879 del 23-11-2011 de la Notaría 7 de Bogotá, los derechos reales de dominio a los señores MORENO PARRADO ANGEL, ALBERTO Y GRAZON GADNA HECTOR EMILIO, quienes firmen la sociedad del inmueble.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjeta de Identidad (SI aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (SI aplica) Antecedentes Copropietario (SI aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (SI aplica) Documentación que respalde el estado civil del solicitante (SI aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuestos predial Copia recibos de servicios públicos Otro (si es el caso):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjeta de Identidad (SI aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (SI aplica) Documentación que respalde el estado civil del solicitante (SI aplica) Promesa Compromiso (Promesa en - Promesa Compradora) Escritura de Promesa (SI aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Posesiones) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (si es el caso):
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Usucapio ☐ Embargo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Constitución Patrimonio Civil ☐ Aliación A Vivienda Familiar ☐ Otros ☐	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El inmueble o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la parcelación. ☐ SI ☒ NO
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
De acuerdo a la documentación aportada, el presente estudio se concluye NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto 145 de los 2001 y normas que complementan o modifican. La parcelación resulta con una posesión de venta del año 2014, lo cual se que en el estado se observa que la vendedora del caso vendió sus derechos hereditarios tal como se observa en la anotación 3 del del FMI 85089734537, y los nuevos propietarios MORENO PARRADO ANGEL ALBERTO Y GRAZON GADNA HECTOR EMILIO, quienes tienen la propiedad del inmueble, otorgaron el inmueble como apote a la sociedad GRUPO INTERACTIVA AGROPECUARIA SOL NACIENTE LTDA. Adicional a lo anterior se observa que la parcelación LEONOR LEONILDA MARINA con C.C. 51751805 le registra segunda propiedad identificada con el FMI 85089734537.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las inversiones de vivienda rural es la modalidad aplicada en el presente formulario:	
VIABLE ☐	NO VIABLE ☒
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
FIRMA NOMBRE: IDANIA RAQUEL DOMÍNGO MEDINA CARGO: ABOGADA CONTRATISTA FECHA CONCEPTO: 28/11/2022 EP No: 101548 DEL C. S. DEL A. J.	FIRMA NOMBRE: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCIEZ CARGO: ABOGADA CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 51.751.805

LEURO LEON

APELLIDOS

ELDA MARINA

NOMBRES

Elda Marina Leuro Leon

1964



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1964

FUSAGASUGA,
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO NACIONAL
JUAN CARLOS GOMEZ TROYA



A-1500158-00875641-F-0054701805-20170126 00532521370 1 9900642548

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.235.891**
TORRALBA SANDOVAL

APELLIDOS
ALBERTO JOSE

NOMBRES
Alberto José Torralba Sandoval

FRAMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1961**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **O-**
ESTATURA G.S. RH

30-SEP-1981 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M
SEXO



PROSECRETARÍA NACIONAL
ALEXANDER VIDUA BOCORA



A-7500150-01143428-M-05763568-1-0200E30 0071075127A 1 6612442902

084801292017₆
Tecnólogo en
gestión de bases de
datos

Santiago Alberto
Torralba Leuro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.016.261**
TORRALBA LEURO

APELLIDOS
SANTIAGO ALBERTO

NOMBRES

Santiago Alberto

FIRMA



INDICE DERECHO

* FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1996**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O-
G S RH

M
SEXO

09-OCT-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-15C0150-00636603-M-1023016251-20141107

0040866262A 1

43418825

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.998.246**

TORRALBA LEURO
 APELLIDOS

MARTHA LUCIA
 NOMBRES

Martha L. Torralba
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-SEP-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00403542 F-1022998246-20121004

0031309589A 1

38892752



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Ciudad

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirámmites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-1078441

Fecha: 24/11/2022

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SOCIEDAD GRANJA INTERACTIVA AGROTURIS	N	9004524618	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1083	2012-06-20	BOGOTÁ D.C.	27	050S00734537

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 13 134 10 SUR - Código Postal: 110541.

cción secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta accional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 2A 135 60 IN 6, FECHA: 2013-08-21

Código de sector catastral:

002599 69 13 000 00000

CHIP: AAA0190QFSY

Cedula(s) Catastra(es)

002599691300000000

Número Predial Nal: 110010125059900690013000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)

1,310.25

Total área de construcción (m2)

520.63

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	656,813,000	2022
1	671,608,000	2021
2	666,675,000	2020
3	666,519,000	2019
4	803,479,000	2018
5	626,002,000	2017
6	562,717,000	2016
7	247,295,000	2015
8	235,526,000	2014
9	200,468,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070(2011) del IGAQ.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE, Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 24 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 9AC4BF5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **ALICIA MONTENEGRO VIUDA DE TAUTIVA**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.351.893. actuando en nombre del señor **HERNAN GILBERTO TAUTIVA MONTENEGRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.311.100 de Villavicencio, quien otorga poder legal para representarlo, firmado el 21 de Marzo del 2013 ante el cónsul Colombiano en Puerto Ordaz República Bolivariana en Venezuela, que para efectos del presente contrato, se denomina **PROMETIENDE VENDEDOR**, de una parte; y de otra parte la señora, **ILDA MARINA LEURO LEON** identificado con cedula de ciudadanía N° 51.751.805 de Bogotá mayor de edad actuando en nombre propio quien en adelante se denominara el **PROMETIENTE VENDEDOR**, se ha celebrado en presente contrato de Promesa de Compra Venta de Derechos y Acciones que puedan corresponderle y que se rige en las siguientes clausulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO- EL PROMETIENDE VENDEDOR vende al **PROMETIENTE COMPRADOR**, el inmueble que se describe a continuación, un lote terreno identificado con el numero 04 ubicado en la vereda la Requilina en Usme (Cundinamarca), que hace parte de la finca predio denominado EL SALVO, con estructura Número 1 del 23 de noviembre de 1982 notaria 18 y matricula inmobiliaria 734537.el cuanta con las siguientes medidas

SEGUNDA -TRADICION- El inmueble que por este contrato se promete vender por una parte y compra por la otra, tiene una medida de 56,70 Mts cuadrados, y lo adquirió el prometiente vendedor por una herencia de su señor padre **JUAN SALVADOR TAUTIVA RAMIREZ**, y consta de los siguiente linderos: POR EL NORTE colinda con predios de la Granja el Sol Naciente con una Longitud de 7.99 Mts: POR EL ORINTE colinda con predios de la granja el Sol Naciente con una Longitud de 7,22 Mts. POR EL OCCIDENTE colinda con la entrada compartida de la Granja el Sol Naciente y con una longitud de 7,00 Mts: POR EL SUR colinda con predios de la granja el Sol Naciente con longitud de 7,99 Mts.

TERCERA - OTRAS OBLIGACIONES- EL PROMETIENTE VENDEDOR, se obligan a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de hipotecas, demandas civiles y embargos y a paz y salvo

CUARTA -EL PRECIO - el precio promedio de venta es de \$ 9.000.000.°° (NUEVE MILLONES DE PESOS moneda corriente), que el **PROMETIENTE COMPRADOR**, pagara al **PROMETIENTE VENDEDOR** \$ 8.000.000.°° (OCHO MILLONES DE PESOS moneda corriente), al momento de la entrega del lote y \$ 1.000.000.°° (UN MILLON DE PESOS moneda corriente) al momento que se firme en la escritura.

QUINTA OTORAGAMIENTO- la escritura pública que deberá hacerse con el fin de perfeccionar la venta prometida del inmueble se hará a convenir del anterior dueño,

SEXTA ENTRAGA- se hará entrega del respectivo lote una vez se haya cancelado lo pactado en el presente contrato.

SEPTIMA- los gastos que ocasione la firma del presente contrato y los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compraventa serán a cargo según lo estipulado por la Ley entre el prometiente comprador y el anterior dueño

OCTAVA-clausula penal los prometientes establecemos en caso de incumplimiento por cualquiera de las





Continuación Promesa de Compraventa

Dos partes tendrá una multa del 10% la cual será pagada a la parte afectada en la fecha del incumplimiento. Los

Contratantes, leído el presente documento, dan su asentimiento expresamente en lo estipulado y firman

Como aparece, ante testigos que los suscriben en la Ciudad de Bogotá a los 06 días del mes de octubre de 2014.

PROMETIENTE VENDEDOR

Alicia Montenegro

ALICIA MONTENEGRO VIUDA DE TAUTIVA

C.C. 41.351.893.

Apoderada de HERNAN GILBERTO TAUTIVA MONTENEGRO

PROMETIENTE COMPRADOR

Marina Leuro Leon

ILDA MARINA LEURO LEON

C.C. 51.751.805.

TESTIGO

Gerardo Tautiva

GERARDO TAUTIVA MONTENEGRO

80451816.

ESPACIO EN BLANCO





NOTARÍA 66. CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 Manifiesto(n) el (los) prominente(s) vendedor(es), bajo juramento, que el inmueble objeto del presente contrato no se encuentra en zona de alto riesgo, no es objeto de forzoso y no tiene restricción legal alguna desplazamiento para su enajenación.

NOTARÍA 66. CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 El suscrito Notario advierte que el presente documento constituye título translativo de dominio y es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente I.A. N° 2 de 2012. Súper Notariado

NOTARIA 66
 círculo de Bogotá D.C.

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARÍA 66 de este Círculo, compareció:

MONTENEGRO DE TAUTIVA ALICIA

quien se identificó con: C.C. 41351893 y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

Bogotá D.C. 08/11/2014 a las 11:10:08



Huella Índice Derecho

Alicia Montenegro de Tautiva
 FIRMA
SANDRA PINEDA SARMIENTO
 NOTARIA 66 DE BOGOTÁ ENCARGADA

NOTARIA 66
 círculo de Bogotá D.C.

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARÍA 66 de este Círculo, compareció:

LEURO LEONILDA MARINA

quien se identificó con: C.C. 51751805 y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

Bogotá D.C. 08/11/2014 a las 11:10:58



Huella Índice Derecho



Leuro Leonilda Marina
 FIRMA
SANDRA PINEDA SARMIENTO
 NOTARIA 66 DE BOGOTÁ ENCARGADA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



PODER LEGAL

Yo, HERNÁN GILBERTO TAUTIVA MONTENEGRO, Mayor de edad portador de la C.C.N° 17.311.100, de Villavicencio y Residenciado en la Avenida Moreno de Mendoza, Casa N° L-A, Sector El Roble, Municipio Caroní del Estado Bolívar, Republica Bolivariana de Venezuela.

Mediante el presente documento autorizo a la Sra. **ALICIA MONTENEGRO VDA DE TAUTIVA**, con C.C.N° 41.351.893, de Bogotá D.C., la cual es mi madre para que dé en Venta: un lote de Terreno con los siguientes linderos y respectivas medidas:

Dicho lote está Ubicado en el Municipio de Usme D.C Vereda de la Requilina y con denominación N° 4 en el Salvio que limita por el:

NORTE, Con predios de la Granja El Sol Naciente y con una longitud de 7,99 Mts.

ORIENTE: También con predios Granja El Sol Naciente y con una longitud de 7,22 Mts.

OCCIDENTE: Con la entrada compartida con la Granja El Sol Naciente y con una longitud de 7,00 Mts.

SUR: Con predios Granja El Sol Naciente y con una longitud de 7,99 Mts.
Con una totalidad de 56,70 Mts cuadrados.

Autorización que otorgo a los 30 días del mes de Septiembre del año 2014.

Atentamente,


HERNÁN GILBERTO TAUTIVA MONTENEGRO
C.C.N° 17.311.100

los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compraventa según lo estipulado por la Ley entre el prometiende comprador y el anterior dueño
OCTAVA-clausula penal los prometiendes establecemos en caso de incumplimiento por cualquiera de las

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION PARA VIVIENDA NUEVA RURAL

Yo, Ilda Marina Leoro Leon mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de usme, corregimiento de Regulina con cédula de ciudadanía número 57.757.805, de estado civil casada, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO,

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Manifiesto libre y voluntariamente que ejerzo la sana posesión, pública, pacífica e ininterrumpida* desde hace aproximadamente ocho (8) años, sobre el inmueble denominado El Salvo, ubicado en la Vereda La Regulina del área rural de la Localidad de usme Bogotá D.C., con una extensión aproximada de 49 m² hectáreas, alinderado o colindante con los predios de: Granja El Sol paciente, Hospital usme.

_____ y no tener vivienda en ningún lugar del territorio nacional.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma y huella, a los 28 días del mes de febrero de 2022.

EL DECLARANTE (S):

FIRMA: Ilda Marina Leoro

C.C No: 57.757.805

Dirección: La Regulina.



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: _____

FIRMA: _____

C.C No: _____

C.C No: _____



Datos del usuario
MARINA LEURO
KR 13 134 SUR 10 IN 1

(PARCELES)

(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO: 2
UNO HABIT/FAMILIAS: 1

CLASE DE USO: Residencial
UNO. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 4 CICLO: 14 RUTA: 144321U

Datos del medidor

MARCA: NÚMERO: TIPO: DIÁMETRO:

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: 22 CONSUMO (m³) 22
LECTURA ANTERIOR: 0
FACTURADO CON: Descargo fuente afuera: 0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

NOV/05/2021 - ENE/05/2022

CUENTA CONTRATO 000012210944
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 35162548719
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Ayso (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$ 17.232

Fecha de pago oportuno ENE/26/2022

Fecha límite de pago para evitar suspensión ENE/31/2022

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: ENE/15/2022 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAR/12/2022
NIVEL CMO BÁSICO PRÓXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-7902016: 22

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(+) Subsidio (+) Ayso	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Acueducto							Asociación CMA	0001	603		\$03	\$1.555
Cargo fijo residencial							Ajuste a la Decena				\$2-	
Consumo residencial básico	22	\$2.767,57	\$60.887	\$24.355-	\$1.680,84	\$36.532	Dec. 054/12 Min. Vital				\$18.825-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$60.887	\$24.355-		\$36.532	Subtotal Otros Cobros ②				\$19.395-	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial							Deuda en salud					
Consumo residencial básico							Financiación Especial					
Consumo residencial superior a básico							Saldo a Favor					
Cargo fijo no residencial							Total otros conceptos que adeuda					
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$0	\$0		\$0						

Descuento mínimo vital
(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) \$19.925-

Aplicación Resolución CRA 936/20

Vr. Total \$ 2.988 Cuota cero Vr. \$ 628

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② - ③ - ④ \$17.232

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$19.268

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$503

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura afecta la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personas ajena a la propiedad de la empresa manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o telefónicos.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios manipulando medidores o cables de medición.
- Cajas o tapas levantadas o en la intemperie.
- Rallos de cables desajustados en la intemperie.
- Cualquier otro acto que ponga en riesgo la red.

Estas acciones perjudican la seguridad de la infraestructura básica y afectan a millones de bogotanos.

Denuncia en la Línea 116

LLEGUEMOS A UN ACUERDO

Te ofrecemos descuentos en los intereses de mora y gastos de cobranza por pago en un contado.

¡ES MUY FACIL!

1. Convierte los recibidos para el Acuerdo de Pago en un solo documento por correo electrónico.
2. Recorrido en línea al sitio de pago, podrás ver el monto a pagar y el monto de descuento que te ofrecemos.

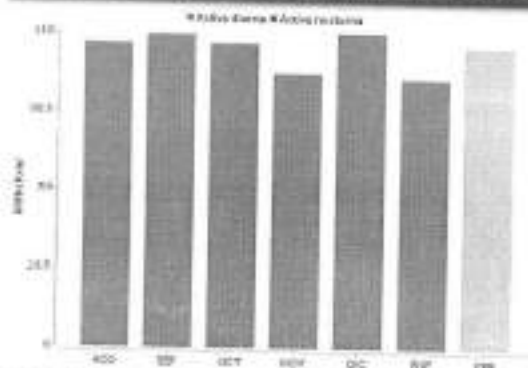
somos agua





Factura Express N° 666626679-0
 Cliente N° 6234158-7

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 29 DIC/2021 - 28 ENE/2022

TIPO DE LECTURA: Real

CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 109

ANOMALÍA: Normal

PRÓXIMA LECTURA: 01 MAR/2022

DETALLE DE CUENTA

AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)
 RESIDENCIAL SUBSIDIO
 ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL
 ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO
 CONSUMO ACTIVA SENCILLA
 ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL

\$1
 -\$35,210
 \$7,908
 -\$4
 \$70,419
 -\$3,162

¿SABES CÓMO SE TRANSFORMA TU ENERGÍA?

Realizando todas tus solicitudes y trámites a través de nuestros canales digitales. Haz tu vida más fácil.



Papapavel, Facebook, Twitter y App móvil

QUISIERO SABER MÁS

What's your power?



Total a pagar

\$39,950

Pago oportuno

09 FEB/2022

Aviso de suspensión

11 FEB/2022



(415)7707209914253(8020)01623415876666266790(3900)0000000039950

CODENSA S.A. ESP - NIT.: 830.037.248-0
 Cra. 13 N° 93 - 66

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 22/11/2022

Hora: 09:48 AM

No. Consulta: 385084231

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-734537

Referencia Catastral: AAAD190OFSY

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0190OFSY

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: KR 13 134 10 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

TV 2A 135 60 IN 6 (DIRECCION CATASTRAL)
EL SALVIO

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 11/08/1983

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 03/08/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
9004524616	NIT	SOCIEDAD GRANJA INTERACTIVA AGROTURISTICA SOL NACIENTE LTDA.	

Complementaciones

TRADICION.- ESTE LOTE LO ADQUIRIÓ MARIA ADONAI SALAZAR DE HERRERA, ES PARTE DE LO QUE ADQUIRIÓ EL CONYUGE DANIEL HERRERA EN COMPRA A BENJAMIN AREVALO CORREAL POR ESCRITURA 606 DEL 1 DE MARZO DE 1.959 NOTARIA 3, DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO 1. PAG. 64 # 6202.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO QUE SE SANTO ANGEL EL SALVIO, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME D.E. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL OCCIDENTE , CON EL CAMINO DE ENTRADA DE MANUEL MORALES Y DE LOS MISMOS HEREDEROS; POR EL NORTE EN PARTE CON TIERRAS DE MANUEL MORALES Y EN PARTE CON DE ABELARDO TAUTIVA SEPARADO POR CERCA DE PIEDRA Y ALMBRE; POR EL SUR, CON LOTE ADJUDICADO A HERIBERTO HERRERA SALAZAR DESDE UN MOJON MUESTRA EN LA ORILLA DEL CAMINO Y MARCADO CON LAS LETRS J-H EN LINEA RECTA A OTRO CON LAS LETRS E,H, EN LA COLINDANCIA DE PAULINA V. DE TAUTIVA; Y POR EL ORIENTE, CON LOTES DE PAULINA DE TAUTIVA Y CON DE SEVERO ESLAVA, SEPARA CERCAS.-

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/12/2010	C2010-35898	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2018	22/12/2018		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-56335 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
3	1		01/04/2011	C2011-5804	EN SECCION PERSONAS NOMBRES CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/11/2022

Hora: 09:49 AM

No. Consulta: 385084571

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-734537

Referencia Catastral: AAA01900FSY

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-10-1970 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 1970-07-24 00:00:00 JUZGADO 13 CIV. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR DE HERRERA MARIA ADONAI

A: HERRERA SALAZAR JOSE DIVI X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-08-1983 Radicación: 83-68202

Doc: SENTENCIA SN del 1983-04-25 00:00:00 JUZGADO 13 CIV. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

UDC: SENTENCIA SIN DEL 1902-11-23 00:00:00 JUZGADO 16 CIVIL DE BOGOTÁ VALOR ACTO: 00

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA SALAZAR JOSE DIVI

A: TAUTIVA RAMIREZ JUAN SALVADOR X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-03-2011 Radicación: 2011-27433

Doc: ESCRITURA 0879 del 2011-03-23 00:00:00 NOTARIA 7 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0807 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES QUE LES CORRESPONDAN O PUEDAN CORRESPONDER EN LA SUCESION DE JUAN SALVADOR TAUTIVA RAMIREZ (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAUTIVA MONTENEGRO JUAN CARLOS CC 11224540

DE: TAUTIVA MONTENEGRO MARIA REBECA CC 21074574

DE: TAUTIVA MONTENEGRO VILMA ALICIA CC 21076779

DE: TAUTIVA MONTENEGRO MARIA ANGELICA CC 40217293

DE: MONTENEGRO DE TAUTIVA ALICIA CC 41351893

DE: TAUTIVA MONTENEGRO SERGIO ABELARDO CC 80381035

A: MORENO PARRADO ANGEL ALBERTO CC 3140251

A: GARZON GAONA HECTOR EMILIO CC 79272626

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-07-2012 Radicación: 2012-63099

Doc: ESCRITURA 1083 del 2012-06-20 00:00:00 NOTARIA 27 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$188.676.000

ESPECIFICACION: 0118 APOORTE A SOCIEDAD SOBRE DERECHOS Y ACCIONES. SE CALIFICA TENIENDO EN CUENTA LINDEROS (APOORTE A SOCIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO PARRADO ANGEL ALBERTO CC 3140251

DE: GARZON GAONA HECTOR EMILIO CC 79272626

A: SOCIEDAD GRANJA INTERACTIVA AGROTURISTICA SOL NACIENTE LTDA. NIT. 9004524616 X

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA						
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION DE VALOR ASIGNADO
8600135703	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	C.C.	51751805	LEURO LEON	ELDA MARINA	10.683.350,00
8600135703	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	C.C.	79235891	TORRALBA SANDOVAL	ALBERTO JOSE	10.683.350,00
8600073361	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	C.C.	1023016261	TORRALBA LEURO	SANTIAGO ALBERTO	26.334.090,00
			1022998246		Ene 31 2020	12:00AM

23 NOV 2022

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	Nupre
CONSULTAR	ILDA MARINA LEURO LEON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	51751805	SIN DIRECCION	505- 40019414		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

368

vur

ventanilla única de registro

Matricula No: 505-40019414

Chip:

Cédula

Consulta No : 385142141

Departamento
BOGOTA D.C.

Municipio
BOSA

Dirección del inmueble:
SIN DIRECCION

Estado folio
ACTIVO

Fecha Apertura del Folio
martes 15 agosto 1989 12.00.00
AM

Matricula Matriz

508663 -

Matricula Derivadas

40319806 - 40335730 -

Propietarios

Documento	Tipo	Nombres - Apellidos (Razón Social)	Participación
51751805	CC	EDA MARINA LEURO LEON	

Complementaciones

CEDANO ACERO HECTOR JULIO, ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ALONSO DE CANTOR MARIA SUSANA, ALONSO MESTIZO MARIA LUCRECIA, POR ESCRITURA #4365 DEL 25-05-1988 NOTARIA 27 DE BOGOTA, REGISTRADA AL PL. 050-0508663.-ESTAS ADQUIRIERON POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE FECHA 08-10-1981, REGISTRADA AL PL. ANTES CITADO, MEDIANTE LA ESCRITURA #2439 DEL 22-12-1982 NOTARIA 22 DE BOGOTA, SE ACLARARON LOS LINDEROS.-

Cabida y Linderos

LOTE # 2 MANZANA E CON UNA DIMENSION DE 69.1MTRS 2 QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SAN IGNACIO CUYOS LINDEROS U DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA #6653 DEL 29-12-88 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 05-07-84.-



Consulta General del Inmueble - Datos Básicos

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento

TODOS

Selección el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda

Documento

Documento

Tipo de identificación

CEDULA CIUDADANA

Número de identificación

78232681

Para mayor información consulte el sitio web de la SNR



Consulta General del Inmueble - Datos Básicos

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento Todos

Tipo de inmueble Todos

Por favor seleccione un tipo de inmueble para consultar:

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda

Documento

Consultas

Número de identificación	Tipo de identificación
1000114281	CEDULA CIUDADANA*

[Borrar consulta](#)

A screenshot of a Windows Explorer window. The address bar shows the path "D:\Data\Source\NTT_jpf". Below it, the breadcrumb navigation shows "D:" > "Data" > "Source" > "NTT_jpf". The main pane displays a single file named "bobcat_AAA0127M_1.jpf". The status bar at the bottom indicates "Q-Search" and "1 KB".

26

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA REQUILINA

Personería Jurídica N° 3813 Diciembre 15 de 1981. Nit. 60.401.597

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

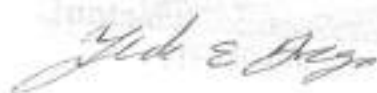
CERTIFICA:

Que la señora **ILDA MARINA LEURO LEON**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.751.405 de Bogotá, reside en la finca **EL SALVO**, ubicada en la **VEREDA LA REQUILINA (Localidad 5° de Usme)**, desde hace 8 años.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para ser presentada como requisito para Subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

En constancia se expide y se firma en la Vereda La Requilinea, Localidad 5° de Usme (Bogotá D.C.) a los 28 días del mes de Febrero del año 2022.

Cordialmente,



YEDI ESNEDA DAZA GONZALEZ
C.C. 52.830.385 de Bogotá
Presidente Junta de Acción Comunal
Teléfono: 3103362590

NO ES VALIDAD SIN FIRMA Y SELLO

[illegible]

FECHA DE VISITA:

FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2202171836MIV001
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	LEURO LEON ILDA MARINA
VEREDA / C. POBLADO:	AREA URBANA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51751805
DIRECCIÓN:	EL SALYO	TELÉFONO 1:	3212792018
CHIP:	AAA0190OFSY	TELÉFONO 2:	6018110648
MATRÍCULA ENSOBILARIA:	050800734537	CORREO ELECTRÓNICO:	

NUCLEO FAMILIAR

Nombre	Documento	Identidad	Parentesco
LEURO LEON ILDA MARINA	CC 51751805		ASPIRANTE
TORRALBA LEURO SANTIAGO ALBERTO	CC 1023016261		
TORRALBA LEURO MARTHA LUCIA	CC 1022998346		
TORRALBA SANDOVAL ALBERTO JOSE	CC 79235891		

Observaciones:

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica			No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Técnica			No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Jurídica		X	De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 345 de las 2021, y normas que complementen o sustituyan. La pensión cuenta con una promesa de venta del año 2014, lo cierto es que en el evento se observe que la vendedora del caso vendido sus derechos hereditarios tal como se observa en la anotación 1 del FMI 050800734537, y los nuevos propietarios MORENO PADRADO ANGEL ALBERTO Y GRAZON GARCIA HECTOR EMILIO, quienes fone la propiedad del inmueble. Enseguida el inmueble como aporte a la sociedad GRANJA INTERCATIVA AGROTURISTICA SCSL
SIG		X	De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por la clasificación del suelo Urbano afectación que si es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda, por lo tanto, no es viable para la intervención.

MODALIDAD VIABILIZADA

Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	☐	Mejoramiento Habitacional Rural	☐	Mejoramiento Productivo	☐
CONCLUSIÓN						
VIABLE		☐	NO VIABLE	☒	Aprobó	
				Nombre:		GUERRA M. TOLO V.
				Cargo:		COORDINADOR DE PROYECTOS
				Firma:		

29



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 016

Página 1 de 8

OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial T26.

No. De expedientes	Terminales visitadas en mes
35	Terminal área rural de Ciudad Bolívar y Umas

Para un total de treinta y cinco (35) expedientes de Mejoramiento de Vivienda Rural en las localidades de UMAS y CIUDAD BOLÍVAR, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitación.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitación estructurados en los territorios priorizados en su totalidad de las localidades de Lima y Ciudad Bolívar, en virtud de lo establecido en la Resolución SIM de 2021, artículo 5, numeral 3 que establece "...La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) representantes en los áreas técnica, económica, jurídica y social que integren la Subdirección de Áreas y Operaciones, será presidida por el (a) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subalido (...)"

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
Gina Mercedes Toro Vallejos
María Fernanda Corral Hernández
- **Componente Jurídico**

PM02-00299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 016

Página 1 de 8

FECHA: Décimo quinta sesión 11/09/2022 Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 12:00m.

LEGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SOT

ASISTENTES: Mesa Técnica nº 16

ASISTENTES: Décimo quinta Acta de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos
María Fernanda Corral Hernández
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Isabella Pazuel Ochoa Medina
Luisy Camila Espinosa Sánchez
Lenin Jacobinhan Dávila Pardo
Edson Martínez Soena

ORDEN DE DIA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 30 de noviembre de 2022, lo agenda a realizar es lo siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Revisión de los expedientes revisados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subalido para mejoramiento de vivienda rural para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Lima.
4. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría General de Gestión - Subdirección de Operaciones

PM02-00299-V3



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 1 de 1

María Alejandra Rodríguez Sánchez,
 Jefe del Departamento de Asesoría Técnica

- **Componen el equipo técnico:**
 Jefe del Departamento de Asesoría Técnica
- **Componen el equipo de apoyo:**
 Jefe del Departamento de Asesoría Técnica

Se presenta a la mesa el estado de las expedientes que integran el grupo de interés y cinco (5) expedientes postulados, cuatro (4) de Ciudad Bolívar y uno (1) de Lima.

LOCALIDAD BOLÍVAR				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	330	GUILLERMO MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
2	332	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
3	334	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
4	336	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA

LOCALIDAD LIMA				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	330	GUILLERMO MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
2	332	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
3	334	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
4	336	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
5	338	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
6	340	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
7	342	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
8	344	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
9	346	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
10	348	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
11	350	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
12	352	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
13	354	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA

FINO-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 2 de 2

LOCALIDAD LIMA				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
14	356	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
15	358	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
16	360	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
17	362	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
18	364	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
19	366	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
20	368	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
21	370	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
22	372	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
23	374	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
24	376	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
25	378	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
26	380	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
27	382	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
28	384	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
29	386	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
30	388	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
31	390	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
32	392	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
33	394	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
34	396	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
35	398	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
36	400	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
37	402	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
38	404	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
39	406	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA
40	408	SALVADOR MENDOZA JARAMILLO	10010010	LA MARIQUITA

2. Retiro de los expedientes retirados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subleas para mejoramiento de vivienda así como los hechos planteados.

A continuación se relacionarán los aspectos válidos por cada componente según reglamento respectivo. Evaluación final de 2021 y demás modificaciones pertinentes.

Componente Técnico. Se verificarán las condiciones y características de habitabilidad evaluando los datos de cada caso dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se evaluará que en este proceso se plantearon las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros, según cada caso en particular que de manera integral complementen a través el componente de sostenibilidad dentro de

FINO-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 815

Página 3 de 8

estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta la legislación por la legislación vigente.

Adicionalmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como se establece en las pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 81 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 35 hogares pertenecidos, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 81 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios otorgando los números de los cédulas del núcleo familiar local. Con dichos números de identificación, se realizó bases de datos nacionales y estatales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la verificación de registro VRI y VUC, se verificó que los pobladores no aparecieran con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 81 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron la capacidad de los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 de la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021".

Anotaciones del componente SIG. Se localizaron los lotes y se cruzaron con datos de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se validó el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferenciaron las viviendas para determinar que los

FM2-P0294-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 815

Página 4 de 8

límites no están cruzados por datos que afectan el suelo, producto de esto se generaron los lotes de verificación de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a revisar los expedientes por cada componente. De igual manera se verificó que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de cheques.

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de cumplimiento de requisitos es el terreno priorizado de Ciudad Salinas y Urua.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se establece que 131 de los expedientes del terreno priorizado de Ciudad Salinas y Urua no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

VIAJES DE TRABAJO					
Nº	COD. SIT	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	COD	PORESA
1	338	RODRIGO ROBERTO AMARANTO	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
2	337	SALVADOR SALVADOR AMARANTO	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
3	114	RODRIGO ROBERTO AMARANTO	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
4	147	LA SALVADOREÑA AMARANTO	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA

VIAJES DE TRABAJO					
Nº	COD. SIT	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CIE	ALBERCA
1	33	OSCARA GUERRERO PINOJA	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
2	42	RODRIGO ROBERTO AMARANTO	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
3	63	OSCARA GUERRERO PINOJA	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
4	44	RODRIGO ROBERTO AMARANTO	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
5	70	OSCARA GUERRERO PINOJA	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
6	101	RODRIGO ROBERTO AMARANTO	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA
7	142	OSCARA GUERRERO PINOJA	10010000	AAAF100000	LA SALVADOREÑA

FM2-P0294-V2

